

Reglamento de régimen interno

- **El club es propiedad de los socios**, tal y como se indica en los estatutos expuestos en la web del club.
- Se recuerda que **existe un reglamento de régimen interno de aplicación a todos los socios del club, a los invitados y visitantes.**
- Todos los socios del club **deben cumplir las normas básicas de comportamiento.**
- El reglamento de régimen interno define la tipología de infracciones y sanciones por incumplimiento de las normas de convivencia, según lo dispuesto en la **ley 5/2015, de 26 de marzo, de la actividad física y el deporte** en Castilla – La Mancha.

Barbacoas

1. Realizada reserva, **si no se presenta el socio que la ha efectuado, la reserva quedara anulada con pérdida de la reserva depositada a tal fin**, y libre y a disposición de los usuarios la instalación.
2. **Es obligatorio el pago anticipado de la reserva, fianza y de los invitados**, dicho pago se realizará en el momento de hacerse la reserva.
3. Si comprobado que **asisten mas invitados de los declarados**, o de cualquier otra circunstancia que vaya en perjuicio del club o del resto de los socios, sin haberlo puesto en conocimiento del conserje, **no se devolverá la fianza** independientemente de la responsabilidad posterior que derivase de tales actos, una vez valorados por la junta directiva.
4. **El socio es el responsable del comportamiento de sus invitados**, como del correcto uso y orden de las instalaciones que tanto este como sus invitados hagan. Por lo que, si resultase un mal uso de las instalaciones, o rotura de algunos de la misma o de algunos de sus elementos, **el socio será el responsable de asumir dicha responsabilidad** como el importe de su reparación o restitución, previa entrega por el club al mismo de los importes de su coste.

5. Se entenderá como **mal uso** de las instalaciones, el **exceso de ruido o de música**, por lo que si por ello tuvieran que acudir los cuerpos de seguridad (tipo policía, bomberos...) a las instalaciones por denuncia de vecinos u otros usuarios, **el socio que hubiera hecho la reserva para ello, será el responsable del coste de la sanción** o multa económica que suponga para el club.
6. **El conserje**, si lo creyese oportuno, debido al mal comportamiento de los socios/invitados de las instalaciones, **podrá pedir y solicitar al socio responsable de la reserva la finalización de la celebración o uso** que en ese momento estén haciendo de las instalaciones, debiendo el socio cesar en la misma, siendo de responsabilidad del socio que ha efectuado la reserva, los daños, sanciones o perjuicios que dicho incumplimiento ocasione al club.
7. **Para que la fianza sea devuelta**, es imprescindible **que la instalación quede como presentaba**, además de recogida y limpia. dejando las mesas y bancos ordenados, ni restos de globos ni cuerdas.
8. **Apagar las luces** al finalizar el uso o la reserva.
9. Queda **prohibido el consumo de alcohol para los menores de 18 años**, siendo obligación de quién hace la reserva el control de ello, originado su incumplimiento el cese inmediato del uso que se este realizando de las instalaciones reservadas.
10. Las reservas se harán como **máximo para 20 personas**.
11. Para la **utilización de los aseos del campo de fútbol** hay que avisar al conserje para su apertura: 676761082.

Chiringuito

1. Realizada reserva, **si no se presenta el socio que la ha efectuado, la reserva quedara anulada con pérdida de la reserva depositada a tal fin**, y libre y a disposición de los usuarios la instalación.
2. **Es obligatorio el pago anticipado de la reserva, fianza y de los invitados**, dicho pago se realizará en el momento de hacerse la reserva.
3. **Si comprobado que asisten mas invitados de los declarados**, o de cualquier otra circunstancia que vaya en perjuicio del club o del resto de los socios, sin haberlo puesto en conocimiento del conserje, **no se devolverá**

la fianza independientemente de la responsabilidad posterior que derivase de tales actos, una vez valorados por la junta directiva.

4. **El socio es el responsable del comportamiento de sus invitados**, como del correcto uso y orden de las instalaciones que tanto este como sus invitados hagan. por lo que, si resultase un mal uso de las instalaciones, o rotura de algunos de la misma o de algunos de sus elementos, **el socio será el responsable de asumir dicha responsabilidad** como el importe de su reparación o restitución, previa entrega por el club al mismo de los importes de su coste.
5. Se entenderá como **mal uso de las instalaciones**, el **exceso de ruido o de música**, por lo que si por ello tuvieran que acudir los cuerpos de seguridad (tipo policía, bomberos...) a las instalaciones por denuncia de vecinos u otros usuarios, **el socio que hubiera hecho la reserva para ello, será el responsable del coste de la sanción** o multa económica que suponga para el club.
6. **El conserje**, si lo creyese oportuno, debido al mal comportamiento de los socios/invitados de las instalaciones, **podrá pedir y solicitar al socio responsable de la reserva la finalización de la celebración o uso** que en ese momento estén haciendo de las instalaciones, debiendo el socio cesar en la misma, siendo de responsabilidad del socio que ha efectuado la reserva, los daños, sanciones o perjuicios que dicho incumplimiento ocasione al club.
7. **Para que la fianza sea devuelta**, es imprescindible **que la instalación quede totalmente en el estado que presentaba**, además de recogida y limpia. dejando las mesas y sillas ordenadas, ni restos de globos ni cuerdas.
8. **Queda prohibido el consumo de alcohol para los menores de 18 años**, siendo obligación de quién hace la reserva el control de ello, originado su incumplimiento el cese inmediato del uso que se este realizando de las instalaciones reservadas.
9. Las reservas se harán como **máximo para 20 personas**.
10. **Los niños menores de edad, no podrán estar solos dentro del chiringuito**, y en caso de hacer estos un mal uso de las instalaciones o de sus elementos - como subirse a las mesas, jugar con balones -, **la responsabilidad recaerá sobre el socio padre del menor o del socio que los haya invitado**.
11. **Apagar las luces y el aire acondicionado** al finalizar el uso o la reserva.

Discoteca

1. Realizada reserva, **si no se presenta el socio que la ha efectuado, la reserva quedara anulada con pérdida de la reserva depositada a tal fin**, y libre y a disposición de los usuarios la instalación.
2. **Es obligatorio el pago anticipado de la reserva, fianza y de los invitados**, dicho pago se realizará en el momento de hacerse la reserva.
3. **Si comprobado que asisten mas invitados de los declarados**, o de cualquier otra circunstancia que vaya en perjuicio del club o del resto de los socios, sin haberlo puesto en conocimiento del conserje, **no se devolverá la fianza** independientemente de la responsabilidad posterior que derivase de tales actos, una vez valorados por la junta directiva.
4. **El socio es el responsable del comportamiento de sus invitados**, como del correcto uso y orden de las instalaciones que tanto este como sus invitados hagan. por lo que, si resultase un mal uso de las instalaciones, o rotura de algunos de la misma o de algunos de sus elementos, **el socio será el responsable de asumir dicha responsabilidad** como el importe de su reparación o restitución, previa entrega por el club al mismo de los importes de su coste.
5. Se entenderá como **mal uso de las instalaciones**, el **exceso de ruido o de música**, por lo que si por ello tuvieran que acudir los cuerpos de seguridad (tipo policía, bomberos...) a las instalaciones por denuncia de vecinos u otros usuarios, el socio que hubiera hecho la reserva para ello, será el responsable del coste de la sanción o multa económica que suponga para el club.
6. **El conserje**, si lo creyese oportuno, debido al mal comportamiento de los socios/invitados de las instalaciones, **podrá pedir y solicitar al socio responsable de la reserva la finalización de la celebración o uso** que en ese momento estén haciendo de las instalaciones, debiendo el socio cesar en la misma, siendo de responsabilidad del socio que ha efectuado la reserva, los daños, sanciones o perjuicios que dicho incumplimiento ocasione al club.
7. **Para que la fianza sea devuelta**, es imprescindible que **la instalación quede como presentaba**, además de recogida y limpia. dejando las mesas y bancos ordenados, ni restos de globos ni cuerdas.
8. **Queda prohibido el consumo de alcohol para los menores de 18 años**, siendo obligación de quién hace la reserva el control de ello, originado su incumplimiento el cese inmediato del uso que se este realizando de las instalaciones reservadas.

9. Las reservas se harán como **máximo para 20 personas**.
10. Apagar las luces al finalizar el uso o la reserva.
11. Para la utilización de los aseos del campo de fútbol hay que avisar al conserje para su apertura: 676761082.

Gym

1. **Acceso y uso exclusivamente reservado a socios.**
2. **Los menores de 16 años requieren permanecer en todo momento con un mayor de edad** y será responsable de cualquier desperfecto que pudiera ocasionar.
3. **Se deberá ser cuidadoso y respetuoso con el uso de las instalaciones y equipamiento.**
4. **Al finalizar el ejercicio, todas las pesas, barras y mancuernas deberán ser colocadas en sus soportes.**
5. Durante todo el entrenamiento es **obligatorio el uso de una toalla.**
6. **Deberá usarse ropa y calzado adecuado.**
7. **No se permite el acceso sin camiseta, ni quitársela durante el ejercicio.**
8. **No se permite el acceso de bebidas en envase de vidrio.**
9. **El club no se hace responsable de las lesiones ocasionadas por el ejercicio de la actividad.**
10. **El incumplimiento de las normas será motivo de sanción.**

Piscina

Reglamento de uso interno (**Decreto 72/2017, de 10 de octubre por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla La Mancha**). Establece las normas de obligado cumplimiento para los usuarios

y para la correcta utilización de las instalaciones y evitar riesgos para la salud y la seguridad de los usuarios.

Prohibiciones:

1. **Comer, fumar o beber en la piscina, o su recinto** si no está autorizado expresamente por cartelería.
2. **Entrar con calzado de calle.**
3. **Introducir recipientes de vidrio, material cortante, herramientas u objetos punzantes**, o cualquier otro elemento que pudiera ser peligroso.
4. **Abandonar basuras y desperdicios** en el recinto.
5. **Acceso de animales**, a excepción de perros guía.
6. **Baño de personas con enfermedades infecto-contagiosas.**
7. **Acceso de niños menores de 8 años sin la compañía de un adulto** responsable de su custodia y vigilancia.
8. **Manipulación por parte de los bañistas de los desagües de gran paso o de sus protecciones**, como de cualquier otro elemento de esta que sirva para su uso o ponga en peligro.
9. **Utilización de atracciones flotantes y colchonetas hinchables.**
10. **Realizar zambullidas, saltos o juegos de forma peligrosa o que pongan en peligro tanto la integridad física de los que lo realizan como la del resto de usuarios de la piscina** o impidan un correcto uso y disfrute de ella y sus instalaciones y recinto.
11. **Correr por las zonas anexas al vaso de la piscina.**
12. **Jugar con balón u otros objetos que puedan molestar a otros usuarios**, o perjudicar el uso de la piscina y recinto.
13. **El producir ruido o el uso de reproductores de audio con alto nivel sonoro que molesten** o sean molestos para el resto de los bañistas y usuarios de la piscina y su recinto.

Obligaciones:

1. **Mostrar el carné actualizado de socio, novio o empleado de hogar en el acceso al recinto de la piscina**, o cuando les fuere solicitado por personal autorizado, el conserje.
2. **Los invitados podrán acceder mostrando la pulsera de entrada adquirida y siempre acompañados por un socio.**
3. **Ducharse antes de bañarse.**
4. **Evitar juegos y prácticas peligrosas.**
5. **Respetar el baño y la estancia de los demás.**
6. **Mantener en perfectas condiciones higiénicas la piscina** y colaborar en su mantenimiento.

Aforo máximo total **2.792 personas.**

Lámina de agua zona adultos: **803 personas.**

Lámina de agua zona infantil: **33 personas.**

Playa: **756 personas.**

Césped: **1.200 personas.**

Horario de funcionamiento:

De 10:30 a 21 h.

En septiembre de 10:30 a 20:30 h.

Spa

Normas disciplinarias y de seguridad

se establecen las siguientes normas que persiguen el fomento de hábitos higiénicos y del cuidado y mantenimiento de las instalaciones.

1. Está **prohibida la entrada en la zona spa con ropa o calzado de calle.**

2. Es **obligatorio el uso de chanclas, bañador y toalla** en la zona termal.
3. Es **obligatorio el uso de gorro de baño en la bañera** de hidromasaje.
4. Por motivos de higiene, antes de empezar cualquier instalación (sauna, baño turco, etc.) **es obligatorio ducharse y secarse**.
5. **Edad mínima 18 años**. Aquellos con **edades comprendidas entre 15 y 18 años pueden utilizar el spa siempre que vayan acompañados de un adulto** en todo momento.
6. El **tiempo de las duchas será el estrictamente necesario**.
7. **Los usuarios deberán mantener en perfectas condiciones higiénicas y de limpieza las aguas de la bañera** de hidromasaje y de las instalaciones anexas.
8. **Los usuarios deberán velar por el buen estado de conservación se la instalación, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de estas** y advirtiendo a los empleados cuando observen anomalías en la instalación.
9. **Es obligatorio reserva previa para el acceso al spa** por la web o app.
10. **No se permitirá la entrada de ningún invitado sin el socio**.
11. **El máximo de invitados por socio y día es de 1 persona**.